



Ayuntamiento de Orihuela

Exp. 34606/2023

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el Informe - Propuesta de **Contrato, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado**, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación de suministro **para la «ADQUISICIÓN DE PISTOLAS PARA LA POLICIA LOCAL»**, en la que se señala que:

“ La Concejalía de Seguridad Ciudadana tiene la necesidad de contratar el suministro de armas, fundas y fundas porta cargadores con sus correspondientes armeros para dotar a los nuevos agentes de los medios establecidos en la Ley 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley 7/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana entre otras.”

Considerando que en fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto *TERCERO*) se delegan en D^a. Mónica Pastor Felices, en su condición de Concejala Delegada de Contratación, todas las competencias en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000 euros), que se delegan en cada uno de cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

INFORMA





Ayuntamiento de Orihuela

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

En Orihuela,

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Mónica Pastor Felices.

